



CONTRATO DE CREDITO PERSONAL

Conste por el presente documento denominado **CONTRATO DE CREDITO** que suscribe de una parte **LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA SANITARIA DEL PERU**, con RUC. N° 20186830670, (en adelante **LA ASOCIACIÓN**) con domicilio legal en el Jr. Ramón Dagnino N° 117, Santa Beatriz, Cercado de Lima; y, de otra parte, el (la) Sr(a)..... (en adelante **EL ASOCIADO**) identificado(a) con DNI. N°..... domiciliado (a) en..... Distrito:.....Provincia:.....Departamento....., en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - Que, **LA ASOCIACIÓN** es una persona jurídica de carácter privado inscrita en la Ficha 19177 continuada en la Partida 03000051 del Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP, la misma que dentro de sus fines y objetivos contempla entre otros, la posibilidad de otorgar préstamos ordinarios o extraordinarios a sus asociados hábiles a nivel nacional. Por su parte **EL ASOCIADO** es una persona natural que reúne las condiciones de asociado hábil, y por lo tanto es reconocido como sujeto de crédito de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos de **LA ASOCIACIÓN**.

SEGUNDO. - Que, con el propósito de coadyuvar al bienestar de nuestros asociados en general, **LA ASOCIACIÓN** ha decidido implementar el servicio de otorgamiento de créditos ágiles y directos, en condiciones ventajosas para **EL ASOCIADO**, con tasas de interés accesibles, plazos razonables, totalmente competitivos con el mercado.

TERCERO. - Teniendo en cuenta lo antes expuesto, **LA ASOCIACIÓN** declara haber aprobado la solicitud de crédito presentada por el **ASOCIADO** quien viene laborando en la Base:.....en el cargo dey con domicilio en el Distrito.....Provincia:.....Departamento:....., por lo tanto; le otorga un crédito personal por el importe de S/. , a un plazo de:..... cuotas mensuales con una tasa de interés de.....% mensual, más las comisiones y gastos administrativos descritos en la hoja resumen del crédito respectivo, los cuales **EL ASOCIADO** declara haber leído, suscrito y firmado, encontrándose conforme con los términos y condiciones de la misma. **EL ASOCIADO** declara que la información proporcionada y documentos que anexa a su solicitud son exactos y veraces y tienen carácter de Declaración Jurada.

CUARTO. - Queda pactado que el crédito personal será desembolsado por **LA ASOCIACIÓN** a favor de **EL ASOCIADO**, en un plazo no mayor a las 72 horas desde su formal aprobación, ya sea directamente a la cuenta bancaria que señale **EL ASOCIADO**, o alternativamente, mediante la entrega de un cheque no negociable, en las instalaciones de **LA ASOCIACIÓN**.

QUINTO. - El crédito personal otorgado generará intereses compensatorios, de acuerdo a la tasa efectiva anual, bajo el sistema de amortización de cuotas fijas. Así mismo se cobrará una comisión por gastos administrativos y por el Fondo de Desgravamen, estos últimos serán aplicados por única vez sobre el monto del crédito solicitado dividido entre el número de cuotas pactadas. Las partes acuerdan que la tasa de interés compensatorio, así como el monto que corresponda pagar por comisión de gastos administrativos y por el Fondo de Desgravamen, estarán sujetos a variación y podrán ser modificados por **LA ASOCIACIÓN** ya sea a través de un incremento o una reducción de tales conceptos. Así mismo, cualquier modificación a las que se hace referencia, será puesta en conocimiento de **EL ASOCIADO**. De igual modo, queda establecido que la aplicación del Fondo de Desgravamen contemplado en el presente contrato, tiene como propósito cubrir la eventual imposibilidad de cobrar el crédito otorgado ante a la ausencia o fallecimiento de **EL ASOCIADO**.

SEXTO. - **EL ASOCIADO** se obliga frente a **LA ASOCIACIÓN** a devolver el capital prestado, así como los intereses pactados y demás gastos administrativos aplicables según la hoja resumen, en las cantidades y en los plazos establecidos en el cronograma de pagos.

SEPTIMO. - El presente crédito personal otorgado estará respaldado con la firma de un **PAGARÉ** incompleto, suscrito y aceptado por **EL ASOCIADO** a la orden de **LA ASOCIACIÓN**. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL ASOCIADO**, **LA ASOCIACIÓN** procederá a completar dicho título valor y ponerlo ella misma a cobro, o quien se encuentre en legítima tenencia del mismo, conforma a las siguientes reglas: i) La fecha de emisión del **PAGARÉ** será la fecha de suscripción del presente contrato ii) La fecha de vencimiento del **PAGARÉ** será la fecha en la que **LA ASOCIACIÓN** efectúe la liquidación del total del adeudo iii) La tasa de interés compensatorio será la que corresponda a la estructura de créditos vigente al momento en que sea completado dicho título valor iv) **EL PAGARÉ** será emitido con la cláusula “sin protesto”, y v) El importe será el saldo deudor a cargo de **EL ASOCIADO**



correspondiente a la fecha en que se complete el título valor, el cual incluirá los intereses compensatorios pactados, así como los gastos de cobranzas y todos los demás conceptos que resulten aplicables. **EL ASOCIADO** declara haber recibido de **LA ASOCIACIÓN** una copia del **PAGARÉ** incompleto mencionado en el párrafo anterior sobre el cual renuncia expresamente a la inclusión en el mismo, de la cláusula que prohíba o limite su libre disposición.

OCTAVO.- EL ASOCIADO con su sola firma puesta en el presente contrato y sin necesidad de otro documento adicional, autoriza voluntaria, expresa e irrevocablemente a **LA ASOCIACIÓN**, a efectuar la cobranza mensual de las cuotas del crédito otorgado, incluido los meses de julio y diciembre, mediante descuentos automáticos a través de la Planilla Única de Remuneraciones administrada por la Unidad Ejecutora o Sede Laboral donde trabaja, el cual se mantendrá vigente hasta que cancele íntegramente el crédito. Igualmente, **EL ASOCIADO** de ser el caso autoriza a **LA ASOCIACIÓN** a efectuar la cobranza de las cuotas del crédito, con cargo en la Cuenta de Ahorro del Banco de la Nación para el abono de sus remuneraciones o de otras que mantenga abiertas en las instituciones bancarias pertinentes.

Adicionalmente a los documentos firmados por **EL ASOCIADO**, este suscribirá: I) La autorización de descuento directo por planilla de remuneraciones y/o incentivos laborales de su centro laboral; II) Declaración Jurada de Veracidad de Información y Documentos, III) Ficha de Registro de Préstamo; y otros que imponga a su criterio **LA ASOCIACIÓN**.

NOVENO. - En caso de desistimiento el crédito, **EL ASOCIADO** deberá comunicar por escrito su decisión a **LA ASOCIACIÓN**, antes que se haya emitido la orden de desembolso respectivo. Como excepción, tratándose de créditos cuyo desembolso sea en efectivo, es decir, pago directo en las oficinas de **LA ASOCIACIÓN**, el desistimiento deberá realizarse antes de que se efectúe el desembolso del dinero. Una vez efectuado el desembolso, cualquier devolución que realice **EL ASOCIADO** a **LA ASOCIACIÓN** ya sea total o parcialmente, se considerará como pago anticipado.

DECIMO. - **LA ASOCIACIÓN** podrá ceder la titularidad del presente crédito a una persona natural o jurídica, de acuerdo a lo normado por el artículo 1206° del Código Civil.

DECIMO PRIMERO. - En caso que **EL ASOCIADO** se encuentre imposibilitado de firmar por sí mismo como consecuencia de alguna enfermedad psicósomática, podrá estampar su huella digital en el presente contrato, adicionando a ello una firma a ruego de un tercero, lo cual dará validez al acto jurídico del crédito otorgado.

DECIMO SEGUNDO. - **LA ASOCIACIÓN** se reserva el derecho de informar a las Centrales de Riesgo de Créditos Públicos y Privados, respecto de las deudas y/o estados de los créditos otorgados a **EL ASOCIADO**, según las normas de la SBS y AFP.

DECIMO TERCERO. - **LA ASOCIACIÓN** podrá solicitar, cuando lo considere pertinente, que **EL ASOCIADO** presente un garante solidario, quien además de cumplir las mismas condiciones que éste, firmará el presente contrato y un pagaré adicional.

DECIMO CUARTO. - En caso que **EL ASOCIADO**, al momento de ser **CESADO o RETIRADO** definitivamente de su labor profesional, y de mantener a esa fecha un saldo deudor por algún crédito solicitado, **AUTORIZA a LA ASOCIACIÓN**, descontar de mi Beneficio por Retiro la totalidad de mi crédito.

DECIMO QUINTO. - Para todos los efectos del presente contrato de crédito, las partes se ratifican en sus domicilios reales señalados en la parte introductoria del presente contrato, lugar donde se tendrán por bien notificados de toda comunicación escrita entre estos, así como las de orden administrativo y judicial. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

DECIMO SEXTO. -El presente contrato y los datos de referencias, constituyen la expresión de la voluntad de las partes, manifestando **EL ASOCIADO** que **LA ASOCIACIÓN** le hizo saber, previo a su firma, todas las condiciones y términos del mismo.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, las partes suscriben el presente contrato, a los días del mes de de 202 .

LA ASOCIACIÓN

EL ASOCIADO